

DECRETO N° 3693
LANÚS, 19 SEP 2019

VISTO,

lo solicitado por la ex-agente Guadalupe PORCEL de PERALTA, Legajo N° 12131/2, de acuerdo a las actuaciones incoadas por Expediente P-934374/2019, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aceptado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, mediante Decreto N° 1534/19.

Que a fojas 28 la Subsecretaría de Recursos Humanos ha informado los períodos que deben ser liquidados a favor de la ex-agente mencionada.

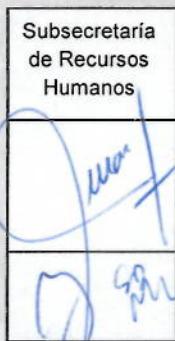
Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.- Procédase a liquidar a favor de la ex-agente Guadalupe PORCEL de PERALTA, Legajo N° 12131/2, la cantidad de veinticinco (25) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014, treinta y dos (32) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas vigentes.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL